

GACETA MUNICIPAL

EDICIÓN 70

31 DE MAYO DE 2024

EJEMPLAR: LIV EXTRAORDINARIA

DIRECTORIO

- C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
- C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTIZ SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA
- C. MARIANA SANTIAGO JUÁREZ SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA
- C. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

- C. GERARDO MARTÍNEZ DE LA CRUZ
- C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ RIVA PALACIO
- C. CÉSAR ALBERTO RAMÍREZ NIETO
- C. LIZ MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ
- C. FRANCISCO AURELIANO GONZÁLEZ LÓPEZ
- C. OLIVIA ZÚNIGA SANTÍN
- C. GUILLERMO OSTOA PONTIGO
- C. BERNARDA ZAVALA HERNÁNDEZ
- C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ
- C. CLAUDIA RIVERA GÓMEZ
- C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO
- C. ZENÓN ROSAS FRANCO
- C. RICARDO ISLAS SALINAS
- C. REGINA OCHOA REYES
- C. CARLOS JAIME CONDE ZÚÑIGA
- C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ VILLALPANDO
- C. GUADALUPE ORONA URIAS
- C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN
- C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO

EDITORIAL

C. ANDRÉS FRANCISCO ESCALONA VALENCIA
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SERGIO JUÁREZ ACOSTA DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CONTENIDO

Página

3 COMUNICADO: PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

COMUNICADO

Pachuca, Hidalgo, a 30 de mayo de 2024.

Con el propósito de asegurar el orden y la paz social, además de garantizar el desarrollo de la JORNADA ELECTORAL que se llevará a cabo el próximo domingo 2 de junio de 2024, con fundamento en el Artículo 300, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 38 fracción VIII del Reglamento Interior para la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, informa a los titulares de los establecimientos mercantiles con giro de venta de vinos y licores, y al público en general que queda

PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,

en cualquiera de sus modalidades (botella cerrada y/o al copeo) en todo el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo desde las 00:00 horas del sábado 1° de junio y hasta las 8:00 ocho horas del día lunes 03 tres de junio de 2024.

Con el apercibimiento que de hacer caso omiso a lo señalado en el presente, el infractor se hará acreedor a las sanciones máximas previstas en el artículo 158 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

GACETA MUNICIPAL

Para su consulta en:

Vía Web www.pachuca.gob.mx

En las oficinas de:

Secretaría General Municipal Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento

Ubicadas en Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1, C.P. 42000 Col. Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Contacto oficialia.mayor@pachuca.gob.mx Tel. 71 71 500 ext. 1160